

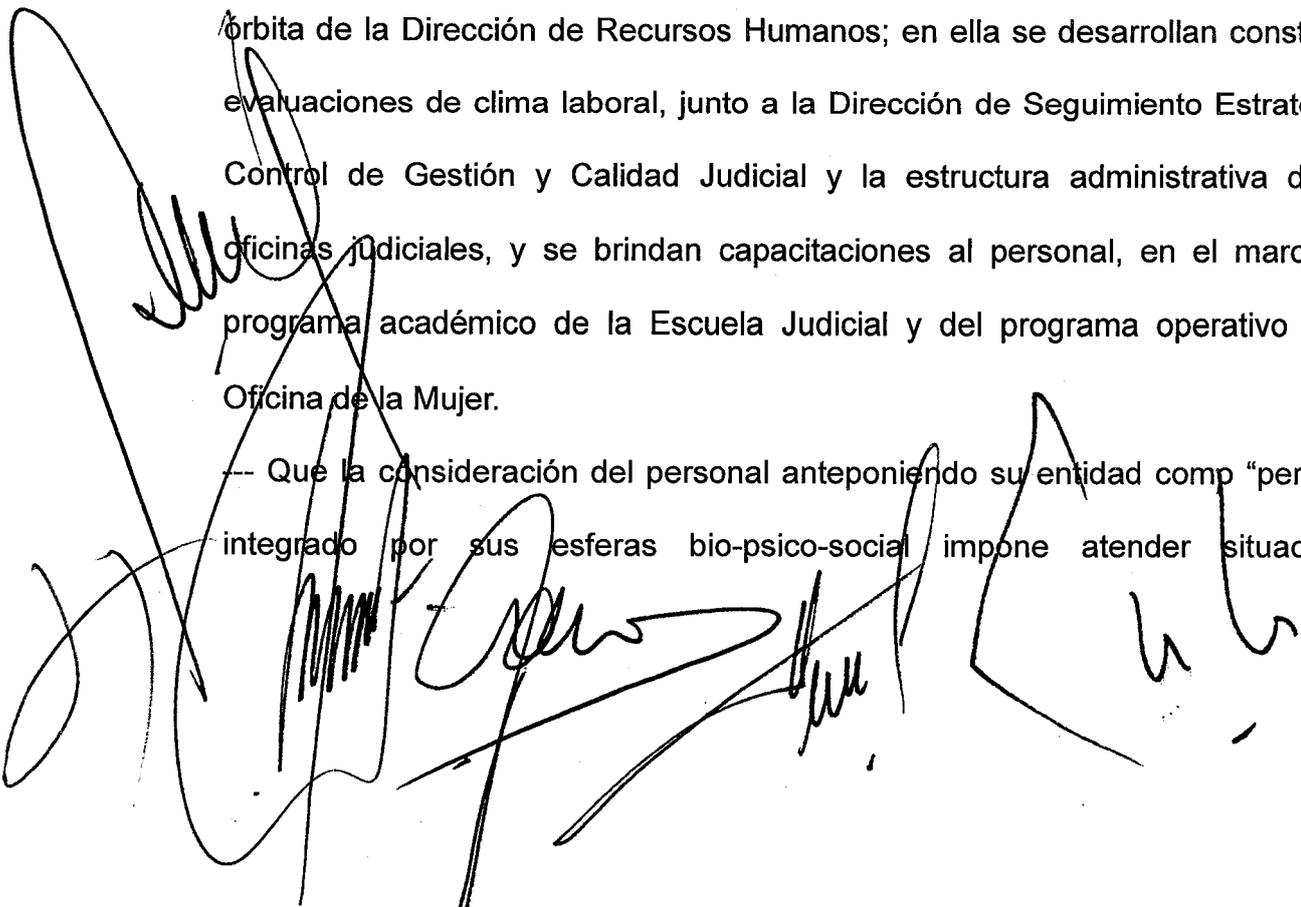
## ACUERDO GENERAL NUMERO NOVENTA Y UNO

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Dr. MARCELO JORGE LIMA, con la presencia de la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, del Señor Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, del Señor Ministro Dr. JUAN JOSE VICTORIA y del Señor Ministro Dr. GUILLERMO H. DE SANCTIS, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la Corte de Justicia entiende necesario promover el ambiente laboral adecuado y el bienestar de su capital humano, como valores intangibles que deben contribuir a sostener la Administración de Justicia.

--- Que en ese entendimiento se ha creado la Oficina de Clima Laboral en la órbita de la Dirección de Recursos Humanos; en ella se desarrollan constantes evaluaciones de clima laboral, junto a la Dirección de Seguimiento Estratégico, Control de Gestión y Calidad Judicial y la estructura administrativa de las oficinas judiciales, y se brindan capacitaciones al personal, en el marco del programa académico de la Escuela Judicial y del programa operativo de la Oficina de la Mujer.

--- Que la consideración del personal anteponiendo su entidad como "persona" integrado por sus esferas bio-psico-social impone atender situaciones

The bottom half of the page is dominated by several large, overlapping handwritten signatures in black ink. These signatures are written over the text of the third paragraph, partially obscuring it. The signatures vary in style, with some being very fluid and others more blocky.

extraordinarias que ocurren eventualmente y que causan un fuerte impacto negativo en el estado anímico y emocional del personal.

--- Que cabe citar como antecedente de lo expuesto el trágico fallecimiento de Agustina Echeagaray, empleada administrativa que prestaba servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias Multifuero de la Primera Circunscripción Judicial; hecho que conmocionó fuertemente al ámbito interno del poder judicial, y muy especialmente a sus compañeros de trabajo.

--- Que este luctuoso hecho motivó que se articularan acciones para la contención emocional del grupo laboral afectado, a través de la Coordinación General de Oficinas Judiciales No Penales y del Gabinete Técnico del fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, que ya venía generando habitualmente espacios de escucha, empatía y contención entre sus propios integrantes como buena práctica.

--- Que la situación advertida permitió evidenciar una necesidad, pero también la posibilidad de atenderla adecuadamente de manera institucionalizada en caso de recurrencia, e inclusive abordar la prevención de situaciones de crisis como las mencionadas.

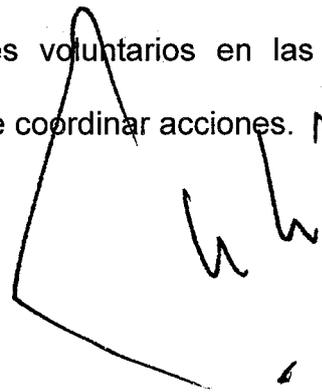
--- Que con este objetivo, en base a la experiencia y formación técnica de las profesionales mencionadas se ha previsto que, ante un hecho extraordinario de alto impacto negativo que por su entidad afecte notoriamente a un equipo de trabajo, como lo es la muerte o padecimiento de algún hecho grave en su salud u otro, intervenga de manera rotativa un equipo de los gabinetes técnicos

(integrado por psicólogas, psicopedagogas, trabajadores sociales) que operan en los distintos fueros, y del departamento de clima laboral, y genere espacios de contención para el personal afectado.

--- Que estos equipos, además, puedan tener intervención de manera regular y sin necesidad de que existan estos hechos desafortunados, generando, a requerimiento, los mismos espacios con el objeto de que las personas puedan expresar sus emociones y percepciones por motivos que inclusive puedan exceder el ámbito laboral pero que permitan detectar situaciones de riesgo o señales de algún padecimiento que amerite especial atención y derivación.

--- Que a través de estos ámbitos, se espera que las personas puedan obtener herramientas para el manejo de emociones y situaciones que afecten severamente la salud psicofísica y los estados anímicos; siendo los profesionales que acompañen esta actividades, referentes y guías a través de su consejo profesional.

--- Que estas acciones deben encuadrarse orgánicamente a fin de fortalecer su implementación y sostenibilidad en el tiempo, para lo cual emerge necesario conformar un equipo o comité interdisciplinario que organice las actividades, gestione a los equipos técnicos en función de una agenda, objetivos y prioridades, y conforme una red de referentes voluntarios en las distintas unidades u organismos judiciales con el objeto de coordinar acciones. ↑

A handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom right of the page. It consists of a large, stylized letter 'A' or similar shape on the left, and several smaller, more fluid strokes on the right, possibly representing a name or a specific set of initials.

--- Por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y de la LP N° 2352-O (Ley Orgánica de Tribunales),  
ACORDARON:

1- Crear el Programa de Bienestar Laboral "Agustina" con el objeto de atender a funcionarios, funcionarias, agentes y personal que trabaja en organismos del Poder Judicial, ante situaciones de crisis psicofísicas y/o de desborde emocional. 2- Establecer que el Programa quede bajo la supervisión general de la Señora Ministra Dra. Adriana V. García Nieto, como referente de la Corte de Justicia, dependiendo funcional y operativamente de un Equipo Interdisciplinario, integrado por responsables de los distintos equipos técnicos de todos los fueros, de la Oficina de Clima Laboral de la Dirección de RRHH y por quien disponga la autoridad.

3- Determinar que el Equipo Técnico responsable del Programa "Agustina", desarrollará sus actividades y gestiones, en el marco de los objetivos y principios expuestos como fundamentos del presente instrumento.

4- Protocolcese, notifíquese y publíquese por un día en el Boletín Oficial, y dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
Ministro

Dr. Adriana V. García Nieto  
Ministra

Dr. Juan José E. Victoria  
MINISTRO

Dr. Marcelo Jorge Lima  
PRESIDENTE

Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Daniel Gustavo Cívares Yapur  
MINISTRO

Dr. MAURICIO A. CEREZO  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO